



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 501/24

Fecha: 31 01 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/501

Folio de Licencia Anterior: LF/127

Fecha: 31 01 2023

Vigencia del 31 de 01 del 2024 al 31 de 01 del 2026

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
8359	418	25	09	2017	17

Ubicación/calle: ARCO DE SANTA CATALINA
Mza: 1 Lote: 9
Fraccionamiento: C.U.C. PUERTA PARAISO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
------	-------	------	------	------	-------	--------	------

Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 474,584.5329 M2
Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: CALI
Colonia / Fraccionamiento: LINDA VISTA SUR.
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 2282145322 C.P. ----- No.705

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	-----	m2
Baranda	-----	m1
Alberca	118.15	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	13,280.80	m2

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010 con Fecha: 22/04/2010
Folios de Alineamiento: 548/24
Fecha de Otorgamiento: 31/01/2024 total de viviendas autorizadas: 160 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 13,280.80 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir:
160 VIVS, (20 MÓDULOS ÓCTUPLEX DE 662.54.00 M2 C/U)
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y 3 NIVELES
Altura máxima sobre nivel de banquetta : 14.57 m2 COS por prototipo: ----- %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20241212/31/00007
Fecha de Expedición: 12 12 24 Importe Total del pago: \$ 1,052,811.00

Resolutivo de Impacto ambiental

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1382/12

Dependencia: SEMARNAT

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

NMUVI/DPOT/CF/RT/809/17

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA
Registro Mpal. PRO-CARA-119-12
Cedula Profesional: 5941566
Registro S.S.A. -----

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectónico: -----	Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----
Estructural: -----	Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----
Instalaciones: -----	Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento que le fue conferido el día 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Luján Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso b), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
.- Esta licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y revo-
cación voluntaria de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser: acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 6 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
.- Esta licencia de construcción no autoriza la fusión, subdivisión, hominización, acondicionamiento, cambio de régimen de propiedad, ni acredita la posesión del predio.

AUTORIZACIONES

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

